



ACUERDO DEL PLENO 016/2021

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **doce** días del mes de **julio** del año **dos mil veintiuno**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 8 y 14 fracciones VI, XVII y XX; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 74 y 82 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, Artículos 118, 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; 1, 2, 6, 8, 17 fracciones V y XXI, 47; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y:

CONSIDERANDO

Que ante el incremento de casos positivos al virus SARS-CoV2 y atendiendo a que el Sistema de Alerta Sanitaria implementado por la autoridad sanitaria, el Estado de Baja California Sur se encuentra en NIVEL 5 en todos sus municipios, como medida de protección de la vida y salud de los usuarios de los servicios que presta este tribunal, así como la del personal que lo integra, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se decreta la suspensión de labores por el periodo comprendido del 12 (doce) al 16 (dieciséis) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), se determinan como días inhábiles y no correrán los plazos legales para las partes durante el periodo de la



TJABCS

suspensión respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la **Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el **doce de julio de dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **016/2021**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-



LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur